
La Dirección General Marítima restringe navegación hacia la zona insular de Cartagena



Noticias

Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Reproducir Detener

Debido al incremento en la velocidad del viento en el mar Caribe, producto de la interacción de tres sistemas de alta presión, la Capitanía de Puerto de Cartagena anuncia bandera roja para las actividades marítimas hacia la zona insular.

Se toma esta medida con el fin de garantizar la seguridad de la vida humana en el mar y el tránsito seguro de las embarcaciones.

Actualmente, en la ciudad se presentan vientos con velocidad de 26 a 32 nudos, es decir, 48-59 km/h, y olas con altura entre 2.9 y 3.3 metros.

Por el momento solo se encuentra autorizado el tránsito de embarcaciones por la bahía interna.

La Dirección General Marítima hace un llamado a pilotos de embarcaciones, empresas de turismo y ciudadanía en general, a seguir las recomendaciones y estar atentos a las próximas indicaciones que se emitan desde la Capitanía de Puerto como parte del seguimiento y monitoreo que permanentemente realiza la Autoridad Marítima Colombiana a los diferentes fenómenos meteomarineros en el Caribe.